

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el "Programa Transferencias a Personas 2022".
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 145 de fecha 21 de enero de 2022, el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2022".
- Informe de Imputación N° 3888 de fecha 25/04/2022 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1324 de beneficiarios del "Subprograma Fomento y Apoyo en Educación 2022", Subsidio para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Acreditación de situación educacional del alumno.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N 3385 de fecha 27 de julio del 2021 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 1324, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinado al pago del Subsidio para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma Fomento y Apoyo en Educación 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$11.440.000.-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1324.
- 3.- **PÁGUESE**, los monto que se indica, a los apoderados y/o alumnos, señalados en nómina N° 1324, del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los apoderados y/o alumnos que se indican en la nómina N° 1324, del presente Decreto.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector

Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, "Programa Transferencias a Personas 2022", "Subprograma Fomento y Apoyo en Educación 2022".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1324

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	APODERADO Y/O ALUMNO	SUBSIDIO
1	RAMORINO CARRILLO SEBASTIAN	CARRILLO JIMENEZ CLAUDIA ANDREA	500.000
2	PONCE CORRALES SARAY DEL PILAR	CORRALES VILLEGAS XIMENA JACQUELINE	1.000.000
3	VASQUEZ VILLASECA FELIPE ANDRES	VILLASECA ESPINOZA MARIA PAZ	440.000
4	BAEZA SALVI MATIAS IGNACIO	BAEZA LOPEZ CRISTIAN ALEJANDRO	700.000
5	URZUA BORQUEZ ISABEL MARGARITA	URZUA BARROS RODRIGO ALEJANDRO	400.000
6	BAEZA SALVI RAFAELA PAZ	BAEZA LOPEZ CRISTIAN ALEJANDRO	500.000
7	SAYEH CRUZAT PABLO ANDRES	SAYEH ZAMARA JUAN PABLO	1.000.000
8	URZUA BORQUEZ BERNARDITA PAZ	URZUA BARROS RODRIGO ALEJANDRO	500.000
9	MACIAS CIFUENTES DIEGO EDUARDO	CIFUENTES VILLARROEL CLAUDIA ANDREA	500.000
10	URZUA BORQUEZ FERNANDO EMILIO	URZUA BARROS RODRIGO ALEJANDRO	300.000
11	MACIAS CIFUENTES FELIPE LORENZO	CIFUENTES VILLARROEL CLAUDIA ANDREA	700.000
12	BUDINICH CUEVAS MATEO IGNACIO	BUDINICH APARICIO MATEO FRANCISCO	700.000
13	GONZALEZ PAYA JAVIERA ISIDORA	GONZALEZ REYNALS MAXIMILIANO FELIPE	1.000.000
14	HARRISON ALIAGA CHRISTOPHER JAMES	ALIAGA CANALES CASANDRA STEFANIE	1.000.000
15	ARAYA SOTO COLOMBA EMILIA	SOTO LAGOS KARIN YANINA	800.000
16	CHAUD CUCHACOVICH ISABELLA GIULIA	CUCHACOVICH EYNAUDI ALEJANDRA PAOLA	700.000
17	HARRISON ALIAGA MATHEW THOMAS	ALIAGA CANALES CASANDRA STEFANIE	700.000
TOTAL			11.440.000

